



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
CONTROL INTERNO



Análisis a los Estados Financieros y Presupuestarios Municipalidad de Antuco

Tercer Trimestre 2025



En cumplimiento a las funciones de su competencia según lo establece la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente la indicada en el artículo 29, letra d):

“Artículo 29.- A la unidad encargada del control le corresponderán las siguientes funciones:...

d) Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal” esta Dirección envía al Honorable Concejo Municipal informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario sobre lo siguiente, correspondiente al 3° trimestre 2025, a los meses de julio, agosto y septiembre.

El informe se elaboró con informes extraídos desde el sistema CAS, módulo de contabilidad.



En relación al presupuesto, la municipalidad cuenta con un presupuesto inicial para el año 2025 de \$6,033,591,000.-, el cual, mediante modificaciones presupuestarias realizadas al periodo, se tiene un presupuesto vigente de \$9,570,351,000. - obteniendo un incremento de 58.6%, principalmente dicho incremento corresponde a los Saldos Iniciales de Caja, el cual para dicho año corresponde a \$3,402,133,000. -

Ingresos

En relación al presupuesto de ingresos para el periodo 2025, se tiene:

CUENTAS CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PORCENTAJE
115-03-01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	88,476,000	0.9%
115-03-02	PERMISOS Y LICENCIAS	1,047,680,000	10.9%
115-03-03	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 DL. NA 3.063. DE 1979	93,027,000	1.0%
115-03-99	OTROS TRIBUTOS	10,000	0.0%
115-05-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	47,023,966	0.5%
115-06-01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	0.0%
115-07-01	VENTA DE BIENES	10,000	0.0%
115-08-01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	90,955,000	1.0%
115-08-02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	50,058,000	0.5%
115-08-03	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL – ART. 38	4,675,483,000	48.9%
115-08-04	FONDOS DE TERCEROS	1,182,000	0.0%
115-08-99	OTROS	9,420,000	0.1%
115-10-00	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,051,000	0.1%
115-12-00	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10,115,000	0.1%
115-13-00	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	48,717,000	0.5%
115-15-00	SALDO INICIAL DE CAJA	3,402,133,000	35.5%
	TOTAL	9,570,351,000	100.0%

Por cuanto, para el funcionamiento anual, se sostiene principalmente del aporte desde el Fondo Común Municipal, el que representa un 48.9%, luego con el saldo inicial de caja con un 35.5%, continua permisos y licencias con un 1.09%, sin embargo, dentro de dicho aporte se considera además la proporción en beneficio del fondo común municipal. En cuanto al fondo común, es bueno considerar que el aporte realizado por el municipio según presupuesto vigente es de \$654,637,000.- mientras que lo recibido desde el mismo fondo es de \$4,675,483,000.-

Siendo el tercer trimestre, conviene realizar una visión proyectada de los ingresos según el comportamiento de los meses anteriores, para ello se realiza un promedio mensual en base a los ingresos devengados del periodo, con dicho promedio se estima desde octubre a diciembre, lo que genera una estimación del monto final anual.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
CONTROL INTERNO



Cuentas Codigo	Denominación	Presupuesto		Saldo Presupues.	Promedio Mensual	Proximo Trimestre	Saldo Proyectado
		Vigente	Acumulado				
		(1)	(6)	(1-6)	(9)	(10)	(11)
115-03-01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	88,476,000	68,537,540	19,938,460	7,615,282	22,845,847	-2,907,387
115-03-02	PERMISOS Y LICENCIAS	1,047,680,000	651,174,681	396,505,319	72,352,742	217,058,227	179,447,092
115-03-03	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 DL. NA 3.063.	93,027,000	65,914,651	27,112,349	7,323,850	21,971,550	5,140,799
115-03-99	OTROS TRIBUTOS	10,000	0	10,000	-	-	10,000
115-05-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	47,023,966	46,962,351	61,615	5,218,039	15,654,117	-15,592,502
115-06-01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	0	10,000	-	-	10,000
115-07-01	VENTA DE BIENES	10,000	0	10,000	-	-	10,000
115-08-01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	90,955,000	83,713,860	7,241,140	9,301,540	27,904,620	-20,663,480
115-08-02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	50,058,000	37,026,116	13,031,884	4,114,013	12,342,039	689,845
115-08-03	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL – ART. 38	4,675,483,000	3,454,820,854	1,220,662,146	383,868,984	1,151,606,951	69,055,195
115-08-04	FONDOS DE TERCEROS	1,182,000	735,770	446,230	81,752	245,257	200,973
115-08-99	OTROS	9,420,000	6,214,215	3,205,785	690,468	2,071,405	1,134,380
115-10-00	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,051,000	0	6,051,000	-	-	6,051,000
115-12-00	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10,115,000	8,417,598	1,697,402	935,289	2,805,866	-1,108,464
115-13-00	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	48,717,000	1,332,655	47,384,345	148,073	444,218	46,940,127
115-15-00	SALDO INICIAL DE CAJA	3,402,133,000	0	3,402,133,000	-	-	3,402,133,000
	TOTAL	9,570,350,966	4,424,850,291	5,145,500,675	491,650,032	1,474,950,097	3,670,550,578

De continuar el comportamiento estimado, se estima que para el fondo común municipal, quedará un saldo sin percibir de 69 millones aproximados, es decir, se recibirá un monto menor a lo presupuestado, sin embargo, en los últimos años se ha percibido una cuota adicional en diciembre correspondiente a la distribución del saldo final del fondo común municipal, monto que está alrededor de los 105 millones, lo que hará que cambie el panorama a percibir 35 millones más de lo presupuestado a la fecha.

Del mismo modo, en análisis para el resto de cuentas presupuestaria, debe ser con un enfoque en un comportamiento anual más que mensual, dado la naturaleza del ingreso, por ejemplo, de ellos las patentes municipales y el permiso de circulación, cuyos ingresos cuentan con fechas específicas y se devengan en base a lo pagado en años anteriores por la continuidad en la comuna. En tal sentido, se tiene que para "Permisos y Licencias" el saldo final no corresponde a 179 millones según la estimación, si no que, a los 396 millones según lo devengado del año, situación que es preocupante puesto que corresponde a "dejar de recibir" 396 millones de pesos en el ejercicio vigente.



Gasto presupuestario

En relación al presupuesto de gasto, se cuenta con un presupuesto vigente de \$9,570,351,000. -, donde la distribución del mismo corresponde a:

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	%
215-21-01	PERSONAL DE PLANTA	1,496,534,000	16%
215-21-02	PERSONAL A CONTRATA	629,986,000	7%
215-21-03	OTRAS REMUNERACIONES	172,168,000	2%
215-21-04	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	465,619,000	5%
215-22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	86,130,000	1%
215-22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	63,607,000	1%
215-22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	112,765,000	1%
215-22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	181,865,000	2%
215-22-05	SERVICIOS BÁSICOS	299,800,000	3%
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	150,025,000	2%
215-22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	57,900,000	1%
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	865,743,000	9%
215-22-09	ARRIENDOS	151,805,000	2%
215-22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	61,161,000	1%
215-22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	73,460,000	1%
215-22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	48,032,000	1%
215-23-03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	1,000,000	0%
215-24-01	AL SECTOR PRIVADO	953,191,000	10%
215-24-03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2,223,278,000	23%
215-25-99	OTROS INTEGROS AL FISCO	69,893,000	1%
215-26-01	DEVOLUCIONES	11,651,000	0%
215-26-02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	65,000,000	1%
215-26-04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1,182,000	0%
215-29-01	TERRENOS	25,000,000	0%
215-29-02	EDIFICIOS	30,010,000	0%
215-29-03	VEHÍCULOS	10,000	0%
215-29-04	MOBILIARIO Y OTROS	61,776,000	1%
215-29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	14,860,000	0%
215-29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	81,450,000	1%
215-29-07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	55,670,000	1%
215-29-99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	54,505,000	1%
215-31-01	ESTUDIOS BÁSICOS	129,054,000	1%
215-31-02	PROYECTOS	829,030,000	9%
215-32-06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10,000	0%
215-33-03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	35,351,000	0%
215-34-07	DEUDA FLOTANTE	7,378,000	0%
215-35-00	SALDO FINAL DE CAJA	4,452,000	0%
	TOTAL	9,570,351,000	100%

En relación al gasto, el mayor porcentaje se concentra en gasto en personal de planta, contrata y otros con un 30%, en segundo lugar "a otras entidades públicas" con 23%, cuenta que refleja el aporte municipal a sus servicios traspasados como Educación y Salud, junto con el aporte realizado por concepto de Permisos de Circulación. Finalmente, 10% para "al sector privado", cuenta que agrupa aportes a organizaciones comunitarias, asistencia social entre otra. El resto del presupuesto se distribuye entre gastos de operación, materiales para el funcionamiento, servicios básicos y otros...



PRESUPUESTO DE GASTOS POR ÁREA DE GESTIÓN.

El Decreto N° 854, de 2004, de Hacienda, ha señalado que a partir del ejercicio presupuestario 2012, las Municipalidades, para efectos de la formulación, ejecución e información deberán desagregarlo distinguiendo áreas de gestión. Para realizar la referida desagregación, se considerarán las siguientes distinciones de gastos por área:

01 Gestión Interna: comprende todo el gasto relativo a la operación y funcionamiento del municipio, incluidas las adquisiciones de activos no financieros y las iniciativas de inversión requeridas para su operación y funcionamiento. Además, se incluirán las transferencias al Fondo Común Municipal y otras a que esté obligada legalmente la entidad, como también los aportes destinados a cubrir la operación de los servicios incorporados a la gestión municipal.

	Inicial M\$	Vigente M\$	Devengado M\$	Saldo M\$	% Avance
Presupuesto	\$ 4.793.936	\$ 6.069.486	\$ 3.315.779	\$2.753.707	54,63 %

02 Servicios a la Comunidad: comprende todos los gastos relacionados con el funcionamiento y la mantención de los bienes y servicios directamente vinculados con la administración de los bienes nacionales de uso público, de cargo del municipio. Incluye también los gastos relativos a dichos bienes por concepto de iniciativas de inversión de beneficio municipal; los aportes a los servicios incorporados y las subvenciones que decidan otorgar a entidades públicas o privadas.

	Inicial M\$	Vigente M\$	Devengado M\$	Saldo M\$	% Avance
Presupuesto	\$ 786.806	\$ 1.850.417	\$ 598.222	\$ 1.252.195	32,32%

03 Actividades Municipales: comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal, se efectúan con motivo de la celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local.

	Inicial M\$	Vigente M\$	Devengado M\$	Saldo M\$	% Avance
Presupuesto	\$ 29.960	\$ 225.330	\$ 10.280	\$ 215.050	4,56%

04 Programas Sociales: comprende todo gasto ocasionado por el desarrollo de acciones realizadas directamente por el municipio, con el objeto de mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la respectiva comuna. Incluye las subvenciones que, con igual finalidad, acuerde entregar a entidades públicas o privadas, como también las iniciativas que resuelva llevar a cabo en fomento productivo y desarrollo económico local.

	Inicial M\$	Vigente M\$	Devengado M\$	Saldo M\$	% Avance
Presupuesto	\$ 337.832	\$ 1.068.704	\$ 476.684	\$ 592.020	44,60%



PRINCIPIO DE SANIDAD Y EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

El artículo 65 de la referida ley N°18.695, establece en la letra a) de su inciso primero que el Alcalde requerirá acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones. El inciso tercero del mismo precepto, señala que al aprobar el presupuesto el Concejo velará porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de recursos suficientes para atender los gastos previstos.

Saldo Inicial de Caja	\$3.402.133.000
+ Ingresos Percibidos	\$4.429.293.982
	<hr/>
	\$7.831.426.982
- Gastos Devengados	\$4.261.809.166
Superávit	\$3.569.617.816

El acumulado de ingresos y gastos, genera un superávit de 3.500 millones, y acorde al balance de ejecución presupuestaria con cierre al mes de septiembre, los acreedores presupuestarios (devengados y no pagados) es de \$379.071.953, monto que es cubierto sin inconvenientes por el superávit.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
CONTROL INTERNO



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



En relación al presupuesto, el departamento de Educación cuenta con un presupuesto inicial para el año 2025 de \$3,880,526,000. El cual, mediante modificaciones presupuestarias realizadas al periodo, se tiene un presupuesto vigente de \$4,289,367,000.-, obteniendo un incremento de 10.5%, principalmente dicho incremento corresponde a los Saldos Iniciales de Caja, el cual para dicho año estaba presupuestado un monto de \$482,942,000 siendo incrementado en \$235,069,000. - además del fondo FAEP 2025, por un monto de \$124,312,000.

Ingresos:

En relación al presupuesto de ingresos para el periodo 2025, se tiene:

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	2,421,507,000	56.5%
115-05-03-009-000-000	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	124,312,000	2.9%
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	85,064,000	2.0%
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	780,473,000	18.2%
115-08-01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	155,000,000	3.6%
115-08-99	OTROS	5,000,000	0.1%
115-15-00	SALDO INICIAL DE CAJA	718,011,000	16.7%
	TOTAL	4,289,367,000	100.0%

El 56.5% de los ingresos del departamento provienen de la Subsecretaría de Educación, siendo la principal fuente de ingreso, luego corresponde con un 18.2% el ingreso proveniente de Aporte Municipal, siendo la segunda fuente de financiamiento, posterior a ello, el saldo inicial de Caja con 16.7%

Al realizar una proyección, al igual que lo visto en capítulo anterior. Se tiene:

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO		SALDO PRESUPUES. (1-6)	PROMEDIO MENSUAL (9)	PROXIMO TRIMESTRE (10)	SALDO PROYECTADO (11)
		VIGENTE (1)	ACUMULADO (6)				
115-05-03-003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	2,421,507,000	1,824,397,548	597,109,452	202,710,839	608,132,516	-11,023,064
115-05-03-004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	714,000	-714,000	79,333	238,000	-952,000
115-05-03-009	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	124,312,000	52,740,008	71,571,992	5,860,001	17,580,003	53,991,989
115-05-03-099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	85,064,000	72,925,078	12,138,922	8,102,786	24,308,359	-12,169,437
115-05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	780,473,000	468,283,800	312,189,200	52,031,533	156,094,600	156,094,600
115-08-01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	155,000,000	58,709,934	96,290,066	6,523,326	19,569,978	76,720,088
115-08-99	OTROS	5,000,000	4,761,821	238,179	529,091	1,587,274	-1,349,095
115-12-10	INGRESOS POR PERCIBIR	0	110,223,594	-110,223,594	12,247,066	36,741,198	-146,964,792
115-15-00	SALDO INICIAL DE CAJA	718,011,000	0	718,011,000	-	-	718,011,000
	TOTAL	4,289,367,000	2,592,755,783	1,696,611,217	288,083,976	864,251,928	832,359,289

De continuar el comportamiento acorde al promedio mensual, se estima que, desde la Subsecretaría de Educación, se percibirán más ingresos de acuerdo a lo presupuestado.

En relación a los recursos desde la Dirección de Educación Pública, al provenir de un convenio, se estima la recepción total de los recursos, aun cuando la proyección mensual indique lo contrario.



Gasto presupuestario

En relación al presupuesto de gasto, se cuenta con un presupuesto vigente de \$4,289,367,000.-, donde la distribución del mismo corresponde a:

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	
215-21-01-000-I	PERSONAL DE PLANTA	1,184,930,000	27.6%
215-21-02-000-I	PERSONAL A CONTRATA	344,870,000	8.0%
215-21-03-000-I	OTRAS REMUNERACIONES	1,103,944,000	25.7%
215-22-01-000-I	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25,740,000	0.6%
215-22-02-000-I	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	85,000,000	2.0%
215-22-03-000-I	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,500,000	0.7%
215-22-04-000-I	MATERIALES DE USO O CONSUMO	242,795,000	5.7%
215-22-05-000-I	SERVICIOS BÁSICOS	50,000,000	1.2%
215-22-06-000-I	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	169,000,000	3.9%
215-22-07-000-I	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	15,000,000	0.3%
215-22-08-000-I	SERVICIOS GENERALES	15,597,000	0.4%
215-22-09-000-I	ARRIENDOS	290,962,000	6.8%
215-22-10-000-I	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	22,000,000	0.5%
215-22-11-000-I	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	112,000,000	2.6%
215-22-12-000-I	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23,500,000	0.5%
215-23-01-000-I	PRESTACIONES PREVISIONALES	234,460,000	5.5%
215-25-99-000-I	OTROS INTEGROS AL FISCO	5,255,000	0.1%
215-26-01-000-I	DEVOLUCIONES	402,000	0.0%
215-26-02-000-I	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	5,000,000	0.1%
215-29-02-000-I	EDIFICIOS	70,000,000	1.6%
215-29-04-000-I	MOBILIARIO Y OTROS	45,000,000	1.0%
215-29-05-000-I	MÁQUINAS Y EQUIPOS	6,000,000	0.1%
215-29-06-000-I	EQUIPOS INFORMÁTICOS	35,000,000	0.8%
215-29-07-000-I	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	5,000,000	0.1%
215-34-07-000-I	DEUDA FLOTANTE	35,068,000	0.8%
215-35-00-000-I	SALDO FINAL DE CAJA	132,344,000	3.1%
TOTAL		4,289,367,000	100.0%

El mayor gasto presupuestario del departamento de educación corresponde al gasto en personal, que corresponde a un 61.4% del presupuesto total, otro gasto significativo, corresponde a los arriendos de maquinarias de oficina (fotocopiadoras) y transporte escolar (arriendo de buses), que en conjunto representan un 6.8% del gasto presupuestario, el total se divide entre gastos de operación y otros.

Al término del tercer trimestre, el Presupuesto de Gastos experimentó un avance de un 58.56%, con respecto a su Presupuesto vigente. Conforme a lo siguiente:



Cuentas Codigo	Denominación	Presupuesto		% Obligado
		Vigente (1)	Acumulado (4)	A la fecha (4) / (1)
215-21-01	PERSONAL DE PLANTA	1,184,930,000	890,826,820	75.17970000
215-21-02	PERSONAL A CONTRATA	344,870,000	268,226,211	77.77603000
215-21-03	OTRAS REMUNERACIONES	1,103,944,000	704,407,957	63.80830000
215-22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25,740,000	12,356,934	48.00674000
215-22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	85,000,000	25,681,918	30.21402000
215-22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,500,000	18,970,581	62.19863000
215-22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	242,795,000	123,378,337	50.81585000
215-22-05	SERVICIOS BÁSICOS	50,000,000	30,253,474	60.50695000
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	169,000,000	81,064,539	47.96718000
215-22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	15,000,000	0	0
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	15,597,000	12,090,900	77.52068000
215-22-09	ARRIENDOS	290,962,000	122,268,771	42.02225000
215-22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	22,000,000	17,802,286	80.91948000
215-22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	112,000,000	46,803,000	41.78839000
215-22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23,500,000	9,638,925	41.01670000
215-23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	234,460,000	96,832,660	41.30029000
215-25-99	OTROS INTEGROS AL FISCO	5,255,000	5,254,923	99.99854000
215-26-01	DEVOLUCIONES	402,000	402,000	100.00000000
215-26-02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	5,000,000	0	0
215-29-02	EDIFICIOS	70,000,000	0	0
215-29-04	MOBILIARIO Y OTROS	45,000,000	5,414,500	12.03222000
215-29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	6,000,000	1,793,615	29.89358000
215-29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	35,000,000	2,200,001	6.28571700
215-29-07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	5,000,000	1,089,845	21.79690000
215-34-07	DEUDA FLOTANTE	35,068,000	35,067,912	99.99975000
215-35-00	SALDO FINAL DE CAJA	132,344,000	0	0
	TOTAL	4,289,367,000	2,511,826,109	58.55936000

PRINCIPIO DE SANIDAD Y EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

El artículo 65 de la referida ley N°18.695, establece en la letra a) de su inciso primero que el Alcalde requerirá acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones. El inciso tercero del mismo precepto, señala que al aprobar el presupuesto el Concejo velará porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de recursos suficientes para atender los gastos previstos.

Saldo Inicial de Caja	\$ 718.011.000
+ Ingresos Percibidos	\$ 2.519.292.748
	<hr/>
	\$ 3.237.303.748
- Gastos Devengados	\$ 2.461.929.670
	<hr/>
Superávit	\$ 775.374.078

El acumulado de ingresos y gastos, genera un superávit de 775 millones, y acorde al balance de ejecución presupuestaria con cierre al mes de septiembre, no existe monto por pagar en acreedores presupuestarios (devengados y no pagados).



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
CONTROL INTERNO



DEPARTAMENTO DE SALUD



En relación al presupuesto, el departamento de Salud cuenta con un presupuesto inicial para el año 2025 de \$2,055,124,000.- El cual, mediante modificaciones presupuestarias realizadas al periodo, se tiene un presupuesto vigente de \$2,651,663,000.-, obteniendo un incremento de 29%, principalmente dicho incremento corresponde a los Saldos Iniciales de Caja en conjunto con mayor recuperación de licencias médicas y un incremento de los recursos percibidos desde el Servicio de Salud.

Ingresos:

En relación al presupuesto de ingresos para el periodo 2025, se tiene:

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	
115-05-03-006	DEL SERVICIO DE SALUD	1,546,762,000	58%
115-05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	751,000,000	28%
115-07-00	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	6,000,000	0%
115-08-01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	94,000,000	4%
115-08-99	OTROS	32,284,000	1%
115-15-00	SALDO INICIAL DE CAJA	221,617,000	8%
	TOTAL	2,651,663,000	

El 58% de los ingresos del departamento de Salud provienen del Servicio de Salud, siendo la principal fuente de ingreso, luego corresponde con un 28% el ingreso proveniente de Aporte Municipal, siendo la segunda fuente de financiamiento, posterior a ello, el saldo inicial de Caja con 8%.

Al realizar una proyección, al igual que lo visto en capítulos anteriores. Se tiene:

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	SALDO PRESUPUES.	PROMEDIO MENSUAL	PROXIMO TRIMESTRE	PROYECCION
		(1)	(6)	(1-6)	(9)	(10)	(11)
115-05-03-006	DEL SERVICIO DE SALUD	1,546,762,000	881,051,708	665,710,292	97,894,634	293,683,903	372,026,389.33
115-05-03-101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	751,000,000	751,000,000	0	-	-	-
115-07-00	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	6,000,000	0	6,000,000	-	-	-
115-08-01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	94,000,000	107,175,291	-13,175,291	11,908,366	35,725,097	-48,900,388.00
115-08-99	OTROS	32,284,000	25,401,979	6,882,021	2,822,442	8,467,326	-1,585,305.33
115-15-00	SALDO INICIAL DE CAJA	221,617,000	0	221,617,000			
	TOTAL	2,651,663,000	1,764,628,978	887,034,022	112,625,442	337,876,326	321,540,696

De continuar el comportamiento acorde al promedio mensual, se estima que, desde el servicio de Salud se dejaran de percibir alrededor de 370 millones, por lo que se recomienda monitorear y realizar modificación presupuestara si fuese necesario. Sin embargo, en cuanto a licencias medicas se estima que se percibirá un monto mayor al presupuestado.



Gasto presupuestario

En relación al presupuesto de gasto, se cuenta con un presupuesto vigente de \$2,651,663,000.-, donde la distribución del mismo corresponde a:

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	
		VIGENTE	
215-21-01	PERSONAL DE PLANTA	1,197,102,000	45.1%
215-21-02	PERSONAL A CONTRATA	458,878,000	17.3%
215-21-03	OTRAS REMUNERACIONES	300,718,000	11.3%
215-22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	800,000	0.0%
215-22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	18,000,000	0.7%
215-22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	52,000,000	2.0%
215-22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	279,900,000	10.6%
215-22-05	SERVICIOS BÁSICOS	40,784,000	1.5%
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	54,500,000	2.1%
215-22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3,500,000	0.1%
215-22-08	SERVICIOS GENERALES	64,000,000	2.4%
215-22-09	ARRIENDOS	1,020,000	0.0%
215-22-10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	17,000,000	0.6%
215-22-11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	20,010,000	0.8%
215-22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,417,000	0.3%
215-23-01	PRESTACIONES PREVISIONALES	10,000	0.0%
215-24-00	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,000	0.0%
215-26-01	DEVOLUCIONES	20,000	0.0%
215-26-02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	6,500,000	0.2%
215-29-03	VEHÍCULOS	33,484,000	1.3%
215-29-04	MOBILIARIO Y OTROS	7,000,000	0.3%
215-29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	44,010,000	1.7%
215-29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	29,500,000	1.1%
215-29-07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	4,500,000	0.2%
215-34-07	DEUDA FLOTANTE	5,000,000	0.2%
215-35-00	SALDO FINAL DE CAJA	5,000,000	0.2%
	TOTAL	2,651,663,000	

El mayor gasto presupuestario del Departamento de Salud corresponde al gasto en personal, que corresponde a un 73.8% del presupuesto total, otro gasto significativo, corresponde a la adquisición de materiales de uso y consumo (productos farmacéuticos y quirúrgicos) con un 10.6% del gasto presupuestario, el total se divide entre gastos de operación y otros.

Al término del tercer trimestre, el Presupuesto de Gastos experimentó un avance de un 67%, con respecto a su Presupuesto vigente. Conforme a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
CONTROL INTERNO



CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
		VIGENTE (1)	ACUMULADO (4)	A LA FECHA (4) / (1)
215-21-01-	PERSONAL DE PLANTA	1,197,102,000	887,659,768	74.2%
215-21-02-0	PERSONAL A CONTRATA	458,878,000	330,865,670	72.1%
215-21-03-0	OTRAS REMUNERACIONES	300,718,000	163,401,252	54.3%
215-22-01-0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	800,000	526,100	65.8%
215-22-02-0	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	18,000,000	16,966,309	94.3%
215-22-03-0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	52,000,000	26,993,100	51.9%
215-22-04-0	MATERIALES DE USO O CONSUMO	279,900,000	169,223,792	60.5%
215-22-05-0	SERVICIOS BÁSICOS	40,784,000	25,238,297	61.9%
215-22-06-0	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	54,500,000	30,661,614	56.3%
215-22-07-0	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3,500,000	2,181,020	62.3%
215-22-08-0	SERVICIOS GENERALES	64,000,000	46,266,171	72.3%
215-22-09-0	ARRIENDOS	1,020,000	0	0.0%
215-22-10-0	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	17,000,000	13,138,886	77.3%
215-22-11-0	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	20,010,000	0	0.0%
215-22-12-0	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,417,000	4,016,529	47.7%
215-23-01-0	PRESTACIONES PREVISIONALES	10,000	0	0.0%
215-24-00-0	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,000	0	0.0%
215-26-01-0	DEVOLUCIONES	20,000	0	0.0%
215-26-02-0	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	6,500,000	0	0.0%
215-29-03-0	VEHÍCULOS	33,484,000	33,466,608	99.9%
215-29-04-0	MOBILIARIO Y OTROS	7,000,000	2,365,461	33.8%
215-29-05-0	MÁQUINAS Y EQUIPOS	44,010,000	2,692,022	6.1%
215-29-06-0	EQUIPOS INFORMÁTICOS	29,500,000	19,909,969	67.5%
215-29-07-0	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	4,500,000	4,185,035	93.0%
215-34-07-0	DEUDA FLOTANTE	5,000,000	4,985,998	99.7%
215-35-00-0	SALDO FINAL DE CAJA	5,000,000	0	0.0%
		2,651,663,000	1,784,743,601	67%

PRINCIPIO DE SANIDAD Y EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

El artículo 65 de la referida ley N°18.695, establece en la letra a) de su inciso primero que el Alcalde requerirá acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones. El inciso tercero del mismo precepto, señala que al aprobar el presupuesto el Concejo velará porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de recursos suficientes para atender los gastos previstos.

Saldo Inicial de Caja	\$ 221.617.000
+ Ingresos Percibidos	\$ 1.751.172.810
	<hr/>
	\$ 1.972.789.810
- Gastos Devengados	\$ 1.731.059.063
	<hr/>
Superávit	\$ 241.730.747

El acumulado de ingresos y gastos, genera un superávit de 240 millones, y acorde al balance de ejecución presupuestaria con cierre al mes de septiembre, los acreedores presupuestarios (devengados y no pagados) es de \$21.738.727, monto que es cubierto sin inconvenientes por el superávit.

SBC / CRP / CPG / KSG / OBC / ROS. -